



RESOLUCION No. 206-AD-78

Lima, 15 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Centro Social César Vallejo", con domicilio en la Av. José López Pazos N° 1252 Carmen de la Legua-Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 108° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado -- como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 81 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 17 son deportistas, en Fútbol (11) y Vóleibol (6), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de Carmen de la Legua-Reynoso;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y -- Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "CENTRO SOCIAL CESAR VALLEJO" de Carmen de la Legua-Reynoso como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 298



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED